



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Literatura, y el Gobierno del Estado de Guerrero, por medio de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero,

CONVOCAN al

PREMIO NACIONAL DE DRAMATURGIA JUAN RUIZ DE ALARCÓN 2026

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Se podrán proponer personas dramaturgas mexicanas, sin importar su lugar de residencia, o extranjeras con residencia permanente en México, y cuya trayectoria haya enaltecido al teatro en México, a quienes en lo sucesivo se les denominará «candidatos». En el caso de personas extranjeras, deberán acreditar su residencia permanente legal en México de al menos cinco años, exclusivamente mediante la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración. Este documento será solicitado a través de la plataforma digital al momento del registro y será el único válido para comprobar dicho requisito. Pueden participar personas dramaturgas que escriban en cualquiera de las lenguas incluidas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales (www.inali.gob.mx/sitios/clin-inali) o en español.

SEGUNDA. No podrán ser «candidatos» a este premio:

- a) Quienes lo hayan recibido en cualquiera de sus anteriores emisiones.
- b) Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura ni de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero. Esto incluye a aquellas personas que ingresen a laborar, o cesen sus funciones, en estos organismos en cualquier momento del proceso del premio.
- c) Personas dramaturgas que se encuentren participando como jurados en los Premios Bellas Artes de Literatura 2026.
- d) Aquellas personas que hayan sido objeto de denuncia o alguna sanción por violencia de género, acoso sexual o discriminación racial, ni por otra conducta que vulnere los derechos humanos de terceros.
- e) Quienes habiendo ganado un Premio Bellas Artes de Literatura 2025 no hayan cumplido con la retribución social del ciclo *Territorio de palabras*.

DE LAS PROPUESTAS

TERCERA. Los «candidatos» podrán ser propuestos por instituciones literarias, culturales o educativas, asociaciones civiles dedicadas a la promoción cultural, grupos o asociaciones culturales, así como personas escritoras, críticas, académicas o de la ciudadanía, de cualquier nacionalidad, sean personas físicas o morales, a quienes en lo sucesivo se les denominará «postulantes».

DEL REGISTRO EN LÍNEA

CUARTA. Las candidaturas se recibirán a través de la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal>, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el cierre, el **lunes 23 de febrero de 2026 a las 13:00 horas** (horario de la Ciudad de México).

QUINTA. Los «postulantes» harán un registro en línea, siguiendo las instrucciones de la plataforma digital. Llenarán los datos del registro con la información de la persona candidata. A continuación, el

sistema le solicitará cargar los siguientes documentos en formato PDF, en español o en alguna lengua indígena, con su traducción correspondiente al español.

- a) Currículum del «candidato», mismo que deberá contener los datos de contacto: nombre completo, teléfono celular y de casa, además de un correo electrónico para su localización en caso de ganar el premio. Debe incluir la mención de premios y reconocimientos que haya recibido tanto nacional como internacionalmente.
- b) Identificación oficial del «candidato» (en caso de ser mexicano, INE o pasaporte; en caso de ser extranjero, tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración).
- c) Una justificación, con extensión máxima de dos cuartillas, que presente los méritos de la persona dramaturga.
- d) Carta firmada por el «candidato» en la que acepte su candidatura y declare su conformidad con las bases de la presente convocatoria.
- e) La persona o institución «postulante» proporcionará su nombre y subirá su identificación oficial o acta constitutiva en archivo PDF.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad del «candidato» que llevará fecha y firma, manifestando que no ha sido objeto de denuncia o alguna sanción por violencia de género, acoso sexual o discriminación racial, ni por otra conducta que vulnere los derechos humanos de terceros.

SEXTA. Una vez cargados los archivos anteriores, el sistema generará un Comprobante de participación, que deberá conservar en su poder, y en el que aparece un número de folio de registro, nombre del «candidato», nombre del «postulante», así como la fecha y hora de registro.

SÉPTIMA. De no cumplir con las bases de la presente convocatoria, la propuesta será descartada.

DEL JURADO

OCTAVA. El jurado estará integrado por tres especialistas: personas escritoras, críticas y profesionales de la dramaturgia, de reconocida trayectoria y prestigio.

NOVENA. Los jurados no podrán postular «candidatos».

DÉCIMA. Si al evaluar los trabajos participantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que la obra pertenece a una persona autora con quien tenga relación profesional, académica o familiar, deberá informarlo y reservarse la emisión de su fallo, recayendo dicho fallo en los demás jurados. En un caso no previsto, las instituciones convocantes, en acuerdo con el jurado, determinarán las medidas pertinentes para garantizar la imparcialidad del fallo.

EVALUACIÓN Y FALLO

DÉCIMA PRIMERA. El jurado se reunirá durante el **mes de abril de 2026** de manera virtual para ponderar los méritos de las candidaturas. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

PREMIACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. El premio es único e indivisible y no podrá ser concedido a título póstumo.

DÉCIMA TERCERA. La persona ganadora del Premio Nacional de Dramaturgia Juan Ruiz de Alarcón 2026 recibirá un diploma y \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El premio se otorga a la trayectoria de una persona dramaturga, no a un libro publicado. No habrá menciones honoríficas. El INBAL cubrirá la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMA CUARTA. La fecha, el lugar y el formato de la ceremonia de entrega del premio serán establecidos por los organismos convocantes.

DÉCIMA QUINTA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero, darán a conocer la decisión del jurado a la persona autora que haya ganado el premio. Ni el jurado ni ninguna otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA SEXTA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la persona ganadora del premio, en una fecha posterior al fallo, en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales.

DÉCIMA SÉPTIMA. La Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero cubrirá el traslado dentro del territorio nacional y la estancia, a fin de que la persona ganadora asista al acto de premiación.

DÉCIMA OCTAVA. La persona ganadora tiene el compromiso de asistir a la ceremonia de premiación, durante las XXXIX Jornadas Alarconianas, en Taxco, Guerrero, previo acuerdo de lugar y fecha. Adicionalmente, participar con 15 horas en actividades de retribución social (creación literaria, promoción o fomento a la lectura) que organizarán de manera igualitaria, la persona ganadora, la Coordinación Nacional de Literatura y la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero de común acuerdo.

— Para más información sobre las actividades del ciclo *Territorio de palabras*, de retribución social, consultar el siguiente enlace: https://literatura.inba.gob.mx/images/pdf/Territorio_de_palabras.pdf

DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA NOVENA. El «candidato» otorga su autorización a las instituciones convocantes para que al promocionar el premio realicen eventos públicos donde se difunda su obra, dichas instituciones podrán realizar:

- a)** La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositios, repositorios electrónicos, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
- b)** La exhibición pública en centros culturales, salas o cualquier otro recinto.
- c)** Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.
- d)** La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura y no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, el autor conserva los derechos patrimoniales de su obra.

VIGÉSIMA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a la persona ganadora.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA PRIMERA. Los datos personales de los «candidatos», así como de los «postulantes» quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura, para el único efecto de registro de los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales podrá consultar el aviso de privacidad en la plataforma de la Coordinación Nacional de Literatura: <https://literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html>

VIGÉSIMA SEGUNDA. La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la convocatoria, por lo que los «postulantes» y los «candidatos» manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA TERCERA. Los «candidatos» aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA CUARTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado calificador y las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA QUINTA. La convocatoria tendrá un carácter bienal por lo que se publicará cada dos años.

Mayores informes:**Secretaría de Cultura de Guerrero**

Recinto de Cultura «Ignacio Manuel Altamirano»
Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n
Colonia Centro, C. P. 39000
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono: 747 472 7795
WhatsApp: 733 154 8658

Casa de la Cultura Acapulco

Av. Costera Miguel Alemán 4834
Fraccionamiento Costa Azul,
C. P. 39850, Acapulco, Guerrero
Teléfono: 744 484 7168
Correo electrónico: contacto.seculturagro@gmail.com
Página de internet: www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/secretaria-de-cultura/

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**Coordinación Nacional de Literatura**

República de Brasil 37
Centro Histórico, C.P. 06020, Ciudad de México
Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703
Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx
Página web: www.literatura.inba.gob.mx

